



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACION: 2022-00034-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA MARLÉN LARA MONCADA, OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro el bien objeto de la litis.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** el día **JUEVES QUINE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a la hora de **LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. N° 154-874 de la O.R.I.P, de Chocontá.
2. **COMUNIQUESELE** al secuestre designado doctor **JOSE DIOMEDES RODRIGUE MONTENEGRO** a fin de que asista a la diligencia la citada fecha y hora.
3. **ORDENA** a secretaria realizar aviso comunicado a la parte demandada la fecha de la diligencia. Aviso que deberá ser tramitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

der.

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e345a2ce1c69b453eb9f41fb21de4ced871e8ae611c19dc7816db116de3ade**

Documento generado en 07/11/2023 02:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>